



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

OFICINA GENERAL DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
GESTIÓN DOCUMENTARIA



BICENTENARIO
PERÚ

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2024-MPLP

Tingo María, 25 de marzo de 2024

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de marzo de 2024, Carta N° 001-2024-SR-MPLP/TM de fecha 25 de marzo 2024, al Informe N° 556-2024-OFP-OGPP-MPLP/TM, de fecha 21 de marzo del 2024, de la Subgerente de la Oficina de Presupuesto, al Informe N°110-2024-OGPYP-MPLP/TM, de fecha 21 de marzo de 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

La Ley N° 31433, modifica los artículos 9, 10, 13, 20, 29 y 41 de la Ley 29772, de la Ley Orgánica de Municipalidades, en tal sentido, dispone la obligación de asignar recursos para las labores de fiscalización de los regidores, que asciende al monto que era asignado por la entidad al Órgano de Control Institucional para el pago de profesionales, previo a la incorporación de estos a la Contraloría General de la República. Y en caso no cuenten con OCI se asigna el 0,5% del devengado del año precedente.

Máxime, el acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de marzo de 2024, que, la Regidora Zara Elizabeth Saavedra Gómez, Presidenta de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Rentas, a través de la Carta N° 001-2024-SR-MPLP/TM de fecha 25 de marzo 2024, remite el Plan anual de Trabajo de Fiscalización del Concejo Municipal, al Informe N° 556-2024-OFP-OGPP-MPLP/TM, de fecha 21 de marzo del 2024, de la Subgerente de la Oficina de Presupuesto, al Informe N°110-2024-OGPYP-MPLP/TM, de fecha 21 de marzo de 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, donde remite la asignación presupuestal para el fortalecimiento de las acciones de fiscalización del concejo municipal en marco a la ley 31812..

Finalmente, luego de la deliberación por parte de los regidores, y a lo establecido por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por **UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO: PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, “GESTION HONESTA Y TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO”, con un presupuesto de S/. 282,142.09 (Doscientos ochenta y dos mil ciento cuarenta y dos con 09/100 soles). En merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria en coordinación con la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional de la Pagina Web de la entidad.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

Mano firmada
Mano E. Fuentes Reynoso
ALCALDE

PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES Y REGIDORES MUNICIPALES (PTAF)¹

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO FECHA DE ELABORACIÓN:

1) ANTECEDENTES:

| | | |
|---|---|--------------------------------|
| PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN (PAF) APROBADO POR CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: | No de Acuerdo: N° 021-2024-MPLP | Fecha de Acuerdo: 25/03/24 |
| ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN APROBADA EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: | No de Acuerdo: | Fecha de Acuerdo: |
| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN A REALIZAR: | | |
| TIPO DE FISCALIZACIÓN (Marque con una "X" la opción que corresponda): | Fiscalización en comisión (X) | Fiscalización individual () |
| PRESUPUESTO APROBADO POR EL CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: | Con un presupuesto de S/. 282,142.09 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 09/100 SOLES). | |
| PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: | Fecha de inicio: 01/04/24 | Fecha de fin: 31/12/24 |

2) OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO:

Organizar, estructurar y presupuestar las tareas específicas, requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización.

3) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

| N° | Tareas específicas a realizar | Plazo estimado para realizar cada tarea específica | | Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de cada tarea específica. |
|----|--|--|--------------|---|
| | | Fecha de inicio | Fecha de fin | |
| 1 | Comisión de Planeamiento, Presupuesto Y Rentas: Inspeccionar, evaluar, verificar y realizar informes de fiscalización del planeamiento estratégico, presupuesto público, | 01/04/2024 | 31/12/2024 | Regidora Zara Elizabeth Saavedra Gómez Regidor David Teodoro Ibáñez Polo Regidora Martha Silvia Moreno Robles |

¹ El presente modelo de formato de Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales (PTAF) es un instrumento de planificación elaborado por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, a fin de contribuir a organizar, estructurar y presupuestar la actividad o acción de fiscalización a realizar. En ese sentido, para fines prácticos, en este documento (PTAF) se considera la denominación "actividad de fiscalización" equivalente a la denominación "acción de fiscalización" descrita en el PAF (Programa de Acciones de Fiscalización). Queda prohibido su uso, comercialización y/o difusión, sin previa autorización o permiso de la Contraloría General.

| | | | | |
|---|--|------------|------------|---|
| | racionalización administrativa, modernización de la gestión pública, gestión de inversiones, en conformidad con la normatividad vigente. | | | Regidor Ivan Eguer Recavarren Vigil Regidor Vecker Lenin Eduardo Jaimes |
| 2 | Comisión de servicios Públicos, Transporte y Seguridad Vial: Inspeccionar, evaluar, verificar de forma integral los procesos y actividades del servicio de transporte público, tránsito y viabilidad en la provincia, así como la situación de mercado y ambulantes. | 01/04/2024 | 31/12/2024 | Regidor David Teodoro Ibáñez Polo Regidor Elías Luis Beraun Cruz Regidora Zara Elizabeth Saavedra Gómez Regidor Vecker Lenin Eduardo Jaimes Regidora Martha Silvia Moreno Robles |
| 3 | Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano: Inspeccionar, evaluar, verificar y realizar informes de fiscalización de los estudios de pre inversión, inversión, expedientes técnicos de obras civiles, IOARR'S | 01/04/2024 | 31/12/2024 | Regidor Vecker Lenin Eduardo Jaimes Regidor David Teodoro Ibáñez Polo Regidor Elías Luis Beraun Cruz Regidor Ivan Eguer Recavarren Vigil Regidora Martha Silvia Moreno Robles |
| 4 | Comisión de Desarrollo Social y Programas Especiales: Inspeccionar, evaluar, verificar y realizar informes de los programas sociales, vaso de leche, comedores populares, cultura y deporte, DMU, programas en desarrollo de la provincia. | 01/04/2024 | 31/12/2024 | Regidora Martha Silvia Moreno Robles Regidor Elías Luis Beraun Cruz Regidora Zara Elizabeth Saavedra Gómez Regidor Vecker Lenin Eduardo Jaimes Regidor Ivan Eguer Recavarren Vigil |
| 5 | Comisión de Desarrollo Económico: Inspeccionar, evaluar, verificar el desarrollo económico, así como la formalización de actividades económicas y productivas, así como la comercialización de productos y servicios locales, promoción del turismo, iniciativas de negocio de mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el negocio (PROCOMPITE, AGROIDEAS, etc). | 01/04/2024 | 31/12/2024 | Regidora Zara Elizabeth Saavedra Gómez Regidor Ivan Eguer Recavarren Vigil Regidora Martha Silvia Moreno Robles Regidor Vecker Lenin Eduardo Jaimes Regidor David Teodoro Ibáñez Polo |

4) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR: ²

Requerimiento de Bienes:

| Nombre del Bien | Especificación del requerimiento | Unidad de medida | Cantidad | Precio unitario S/. | Presupuesto estimado S/. |
|--|---|------------------|----------|---------------------|--------------------------|
| Materiales de impresión, comunicación y mobiliario | Impresora con tinta de inyección, scanner, cámara fotográfica, etc. | UNIDAD | VARIOS | VARIOS | 11120.00 |
| Materiales de escritorio (mensual) | Papel bond 75 G tamaño A4, sobre manila tamaño A4, tinta para impresora, etc. | UNIDAD | VARIOS | VARIOS | 1414.00 |

² El presupuesto total estimado debe ser concordante al presupuesto aprobado por el consejo regional o concejo municipal para realizar la presente actividad o acción de fiscalización.

| | | | | | |
|----------------------------------|--|--------|--------|--------|---------------------|
| Materiales de escritorio (anual) | Archivador de cartón con palanca tamaño oficio, engrapador de metal, perforador grande, etc. | UNIDAD | VARIOS | VARIOS | 2592.00 |
| Equipo de trabajo (indumentaria) | Chalecos, polos. | UNIDAD | VARIOS | VARIOS | 2500.00 |
| SUB - TOTAL | | | | | S/. 17626.00 |

Requerimiento de Servicios:

| Nombre del Servicio | Especificación del requerimiento | Presupuesto estimado S/. |
|---|---|--------------------------|
| Abogado (1) | Prepara y evalúa los informes técnicos. | 10,000.00 |
| Ingeniero Civil (colegiado y habilitado) (2) | Evalúa e inspecciona la inversión pública en obras civiles. | 42,000.00 |
| Especialista es Proyectos Civiles (Mínimo Bachiller) | Evalúa e inspecciona la inversión pública en obras civiles e infraestructura | 10,000.00 |
| Licenciado en ciencias económicas, administrativas y/o contables. (1) | Evalúa e inspecciona el seguimiento de la inversión pública. | 20,000.00 |
| Ingeniero de ciencias agrarias, ingeniería de suelos, ambiental, industrias alimentarias y/o agroindustriales (3) | Evalúa e inspecciona la inversión pública en proyectos agroindustriales. | 36,000.00 |
| Especialista en proyectos productivos, sociales y ambientales (mínimo bachiller) (1) | Verificación en campo de los proyectos productivos, sociales ambientales. | 10,000.000 |
| Servicio de sistematización (1) | Digitación de la información | 8,000.000 |
| Asistente administrativo (1) | Gestiona la comunicación, encargarse de la agenda general, interactuar con los visitantes y atender consultas. Archivar, organizar, guardar y revisar todo tipo de documentos. Realizar fotocopias. | 10,000.000 |
| Técnico en comunicación audiovisual (1) | Acompañamiento en campo en las actividades de fiscalización | 8,000.000 |
| Combustible (gasolina 90oct.) | Para fiscalización | 4,7516.09 |
| Alquiler de vehículo (camioneta) (1) | Para fiscalización | 30,000.000 |
| Chofer (1) | Para fiscalización | 9,000.000 |
| SUB - TOTAL | | S/. 264,516.09 |

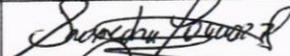
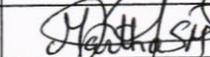
| | |
|------------------------------------|-----------------------|
| PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO: | S/. 282,142.09 |
|------------------------------------|-----------------------|

5) COMENTARIOS U OBSERVACIONES: ³

³ En este numeral puede describir y explicar, entre otras situaciones, sobre las siguientes: 1) La realización de la presente actividad o acción de fiscalización, aun cuando el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) no está aprobado a la fecha por el Consejo Regional o Concejo Municipal, 2)

- SEGÚN EL PLAN DE TRABAJO APROBADO POR LA COMISION DE REGIDORES MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2024-MPLP, DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2024, EN SU ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO: PARA EL FORTALEZIMIENTO DE LAS ACCIONES DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL "GESTION HONESTA Y TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO.
- SE ADJUNTA EL PLAN DE TRABAJO.

6) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

| Nombres y apellidos completos | Firma | Indique si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático Balance Semestral (Escriba "SI" donde corresponda): |
|--|---|---|
| Regidora Zara Elizabeth Saavedra Gómez |  | SI |
| David Teodoro Ibáñez Polo |  | |
| Martha Silvia Moreno Robles |  | |

La actividad o acción de fiscalización correspondiente al presente Plan de Trabajo no está incluida en el PAF aprobado, 3) Los plazos del Cronograma de Trabajo señalados en el numeral 3) del presente Plan de Trabajo, se mantienen en reserva.